

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Interviene el Concejil D. Fernando Montejo para señalar que estuvo presente en la sesión, sin embargo en la relación de asistentes al margen hay una errata porque no aparece.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se han distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Gestión Escuelas Infantiles, servicio público educativo Santiago Apóstol y Casa de niños, mes de septiembre, por importe de 18.489,09 euros, 2) UTE San José El Ejidillo Paracuellos de Jarama, conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano, mes de octubre por importe de 62.482,44 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas para personas con discapacidad.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la conciliación obtenida por las partes en fecha 13/11/17, en los términos que obran en acta de esta fecha, según Decreto de 13/11/17 del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha presentado una demanda contra el Ayuntamiento para que se proceda a reconocer el derecho a indemnización por el cargo que se ocupó de forma interina y que puesta en manos de los Abogados han aconsejado llegar a un acuerdo amistoso, porque si bien la cantidad que reclama no es correcta, respecto al contenido de la demanda tiene visos de prosperar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto correspondiente a la indemnización por la extinción del contrato de interinidad con fecha de efectos 22/06/2016, por importe de 16.808,62 euros brutos pagaderos en el plazo de 7 días naturales mediante transferencia bancaria a la cuenta en la que viene percibiendo habitualmente sus nóminas al trabajador de este Ayuntamiento derivado del acuerdo amistoso al que se ha llegado por parte de este Ayuntamiento y del interesado en el acto de conciliación de fecha 13 de noviembre de 2017 en el Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios del programa de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas y otras personas dependientes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento propuesta de adjudicación del presente contrato, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación requerida.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución del aval prestado en el contrato de servicios de gestión de actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por la empresa Écija Valladar en la que solicita la devolución del aval prestado en el contrato de servicios de gestión de actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos, por importe de 1.765,68 euros.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Festejos, por unanimidad, acuerda devolver a Écija Valladar el aval prestado en el contrato de servicios de gestión de actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos, por importe de 1.765,68 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos el día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 16 de noviembre de 2017